

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



13°Ord.  
EXP-UNC:0020135/2015

VISTO:

La impugnación presentada por la postulante Lic. María Laura Caullo al dictamen de concurso para la provisión de tres cargos de Profesor Ayudante B, con asignación a la materia Microeconomía I del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/43 luce el Dictamen del Tribunal designado, y a fs. 44 se encuentra la notificación a los concursantes de dicho Dictamen;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba emitiendo el Dictamen N° 58.843, sugiriendo la ampliación y aclaración del dictamen del Tribunal;

Que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 8/86 (TO), que supletoriamente rige los concursos de Profesores Auxiliares reglamentados en esta Facultad por Ordenanza HCD N° 323/88 (y sus modificatorias); por ello,

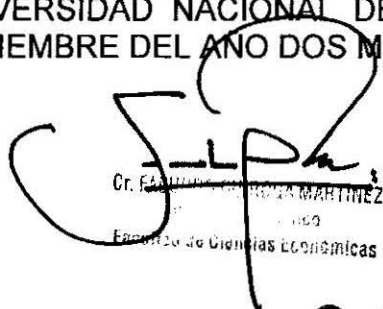
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar ampliación y aclaración del Dictamen al Jurado integrado por los señores Profesores Dra. Mariana de Santis, Lic. Inés del Valle Asís y Mgter. Carlos Valquez, actuante en el concurso para la provisión de tres cargos de Profesor Ayudante B, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía y Asignación Principal: Microeconomía I, a fin de poder resolver las propuestas de designación realizada.

Art. 2°.- Notificar la presente a los miembros del Jurado debiendo adjuntarse copia del pertinente Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, junto con la impugnación deducida.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

  
Cr. FAUSTO MARTINEZ  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DESIANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **384** -